INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.589.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.589.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. INCAN N° 08/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.589, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según **Resolución D.G. INCAN N° 08/2024**, conforme el siguiente detalle:

- **Lic. Bernardo Figueredo,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **Abg. Ramón Martínez,** Representante de la Secretaría General del INCAN.
- **Abg. Humberto Jara,** Representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 35/2024 de fecha 30 de Enero de 2024, se solicita a la DNCP la **INCLUSIÓN AL PAC N° 439.589**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. INCAN N° 08/2024.**

Por Nota UOC N° 48/2024 de fecha 07 de Febrero de 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de Publicidad y Propaganda en el INCAN	EVENTO	EVENTO	610.554

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **INGENET S.R.L.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
INGENET S.R.L.	**84.109.920**

Moneda de la Oferta: Guaraníes
Tipo de Garantía: Declaración Jurada
Valor de la Garantía: 4.206.000
FOLIADO DEL 001 AL 015.-

Abg. Humberto Jara, Jefe Interino
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ABG. RAMON MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
INGENET S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	1782093	01 - 15

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py , procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INGENET S.R.L.				
1	PABLO EDUARDO QUIROZ	2.443.534	5625655	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.411	5625659	NO REGISTRAN DATOS
3	MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ	623.836	5625663	NO REGISTRAN DATOS

Abg. Humberto Jara, Jefe Interino
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ABG. RAMON MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.
La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **INGENET S.R.L.,** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	610.554	700.916	13

El Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido en la disposición vigente.

5. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:
a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
1	INGENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Humberto Jara, Jefe Interino
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ABG. RAMON MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INGENET SRL
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE EN SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN SIPE
9. Documentos legales	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Abg. Humberto Jara, Jefe Interino
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ABG. RAMON MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	INGENET SRL
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE SIPE
b. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	**INGENET SRL**
Copia de Contratos y/o facturaciones de venta de los años 2021, 2022 y 2023, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.1 EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en la Carta de Invitación: Demostrar la experiencia en "Servicio de Publicidad y Propaganda" con copias de Contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años 2021, 2022, 2023) años.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
INGENET S.R.L.	84.109.920	16.942.200	103.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

c. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

INGENET S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	553.252.885		1.004.733.864	2,23	960.380.332	3,99	2,07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	-		451.026.765		240.822.556			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-		451.026.765	0,42	240.822.556	0,24	0,14	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	610.267.321		1.061.748.300		998.913.241			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	45.569.131	2,28	454.214	0,01	147.369.150	2,23	0,76	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000		65.569.131		66.023.345			

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de la única oferta presentada por la firma **INGENET S.R.L.,** quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Abg. Humberto Jara, Jefe Interino
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ABG. RAMÓN MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

8. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

a) **DISMINUIR**, cantidades inicialmente programados a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA PROGRAMADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICADA
1	Publicación en Periódicos	120	18	102

b) Adjudicar a la empresa **INGENET S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el producto es indispensable para los pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	82101504-002	Publicación en Periodos	UNIDAD	EVENTO	102	700.916	71.493.432

Monto Total: Gs. 71.493.432.- (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y dos) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 08 de Marzo del 2024.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ABG. RAMON MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ABG. HUMBERTO JARA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO							
INGENET S.R.L.							
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN" ID N° 439.589.-							
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	82101504-002	Publicación en Periódicos	UNIDAD	EVENTO	102	700.916	**71.493.432**
PROPUESTA						**700.916**	**71.493.432**

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ABG. RAMON MARTINEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ABG. HUMBERTO JARA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer